

El presupuesto público de 2016 debe fundamentarse en criterios técnicos y prioridades sociales

Estos criterios deben abonar a la calidad del gasto, la transparencia, el combate a la corrupción y prioridades sociales

El presupuesto público constituye un instrumento clave para orientar las acciones del Estado en la búsqueda de un desarrollo sostenible y un crecimiento económico sostenido, elementos esenciales para la consolidación de una democracia igualitaria y participativa.

En ese sentido, los escenarios de no aprobación del presupuesto para 2016, o aquellos que aboguen por su reducción sin fundamentos técnicos, económicos y sociales, o la aprobación sin una reorientación del proyecto enviado por el Organismo Ejecutivo, son opciones políticas que debilitan las funciones del presupuesto público y no ofrecen una respuesta legítima frente a la ciudadanía que exige tanto luchar contra la corrupción como mejorar los servicios públicos.

Para contar con un proyecto de presupuesto sólidamente fundamentado, el Icefi propone un análisis integral, con respaldo técnico y enfocado en cinco tareas:

1. Revisión minuciosa del presupuesto de gastos para identificar y eliminar asignaciones recurrentes injustificadas e ineficientes, gastos superfluos, así como aquellas que representen focos de corrupción fuera del alcance de los controles vigentes, tal el caso de los fideicomisos.
2. Revisión minuciosa de asignaciones de inversión social prioritaria, identificando las necesidades de recursos para el cumplimiento de obligaciones constitucionales básicas. Son inaceptables las disminuciones del presupuesto para la salud, la atención a la desnutrición y la educación básica, entre otros, así como las insuficientes asignaciones para la aplicación de la justicia y el Ministerio Público.
3. Determinación de una agenda concreta, creíble y evaluable en el tiempo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria, con acciones que permitan protegerla de poderes paralelos, mejorar su capacidad para combatir la evasión y facilitar el cumplimiento tributario.
4. Adopción de normas de transparencia como un elemento imperativo en la ejecución del presupuesto, que complementen lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Presupuesto* y la *Ley de Contrataciones del Estado*.
5. Aprobación de una agenda legislativa para la transparencia y el combate a la corrupción, que obligadamente incluya la aprobación de las reformas a la *Ley de Contrataciones del Estado* (iniciativa 4980) y a la *Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos*, así como la modernización de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, entre otras.

El Icefi insiste en la necesaria depuración de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, así como más transparencia y apertura a la participación de toda persona o entidad interesada. Con esto se propone que los cambios que lleguen a aplicarse al proyecto de presupuesto sean resultado de análisis técnico integral, de un diálogo transparente y participativo, así como de una voluntad política que concrete la búsqueda del bien común. Bajo este escenario, la decisión de reducir, mantener o ampliar el techo presupuestario se alejará de motivaciones político partidarias.



Guatemala, Centroamérica, 5 de octubre 2015.